



Municipalidad Provincial de Concepción

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ACUERDO DE CONCEJO N° 095-2017-CM/MPC

Concepción, 07 de Agosto de 2017.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE CONCEPCIÓN:

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Provincia de Concepción, en Sesión Ordinaria celebrada a los 04 días del mes de Agosto del año 2017, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que, los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 15 de fecha 04 de Agosto del año 2017, en la estación de orden del día de despachos se debatió el Dictamen N° 0021-2017-COR-PAYF/MPC, emitido por la Comisión de Planificación Administración y Finanzas, quien recomienda al Pleno del Concejo APROBAR la transferencia económica a favor del Instituto Vial Provincial, de acuerdo al Convenio de Gestión N° 447-2017-MTC/21-Mantenimiento Rutinario de Infraestructura Vial Vecinal, D.U. N° 004-2017- EF, según en anexo N° 1-MANTENIMIENTO RUTINARIO-AÑO 2017, por el monto de S/. 1' 118,145.00 (Un Millón Ciento Dieciocho Mil Ciento Cuarenta y Cinco con 00/100 soles);

Que, con Resolución Directoral N° 119-2017-MTC/21, se aprueba los lineamientos para la ejecución del crédito suplementario autorizado en el artículo (anexo n° 2) del decreto de Urgencia n° 004-2017 para el financiamiento de acciones de mantenimiento a favor de los gobiernos locales en el ítem 3.3.1 ítem d) Mantenimiento Rutinario de caminos vecinales, se menciona si la Municipalidad Provincial habilitada, de considerarlo pertinente efectuará la transferencia financiera a favor del instituto Vial Provincial –IVP;

Que, mediante convenio de gestión N° 447-2017-MTC/21, Mantenimiento rutinario de Infraestructura Vial vecinal, Decreto de Urgencia N° 004-2017, por un monto S/. 1' 118,145.00 (Un Millón Ciento Dieciocho Mil Ciento Cuarenta y Cinco con 00/100 soles); en la cual se establecen las obligaciones de las partes, cláusula cuarta de la municipalidad se compromete a aplicar las transferencias financieras al Instituto Vila Provincial (IVP) correspondiente, estas solo procederán según las valorizaciones presentadas mensualmente no siendo procedente, bajo responsabilidad, realizar las transferencias de los fondos sin valorización que sustente;

Estando a lo establecido por el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Concepción, por UNANIMIDAD, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la transferencia económica a favor del Instituto Vial Provincial, de acuerdo al Convenio de Gestión N° 447-2017-MTC/21-Mantenimiento Rutinario de Infraestructura Vial Vecinal, D.U. N° 004-2017- EF, según en anexo N° 1-MANTENIMIENTO RUTINARIO-AÑO 2017, por el monto de S/. 1' 118,145.00 (Un Millón Ciento Dieciocho Mil Ciento Cuarenta y Cinco con 00/100 soles).

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a Secretaria General e Imagen Institucional la difusión del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN

Lic. Sixto Osorio Cárdenas

ALCALDE



integrando Concepción y sus distritos

Av. Mariscal Cáceres 329 - Concepción - Junín - Perú / Telefax (064) 581017 - anexo 200

www.municoncepción.gob.pe